



Factura: 002-003-000035043



20160901023D14938

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901023D14938

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es, (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE JULIO DEL 2016, (10:04).



4 6061x

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Zona Registral N° X - Sede Cusco
Oficina Registral de Cusco

ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
Atención N° 2015-29418
09/09/2015.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE ASOCIACIONES
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

Quien suscribe CERTIFICA que:

En el asiento 01 de la partida N° 11011237, del Libro de Asociaciones se encuentra registrada y vigente la inscripción de la Asociación denominada "MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO LA CH'USPA", inscrito mediante Escritura Pública de fecha 10/09/1999, otorgada por ante Notario Público Dr. Ruffo Gaona Cisneros en la ciudad del Cusco, inscrito por Registrador Público de la Zona Registral N° X - Abog. Wilber Alvarez Monterola.

TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN:
NO EXISTE.

N° de Fojas del Certificado: 01
Derechos Pagados : S/. 33.00

N° de fojas adjuntas: 01
Recibo/fecha : 2015-17-02812

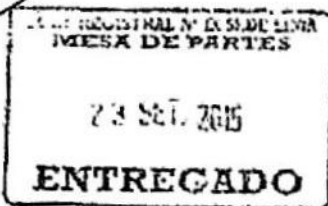
09/09/2015.

Se expide la presente en la ciudad del Cusco a las 16:38 horas del día 09 de Septiembre de 2015.

N° 0084163



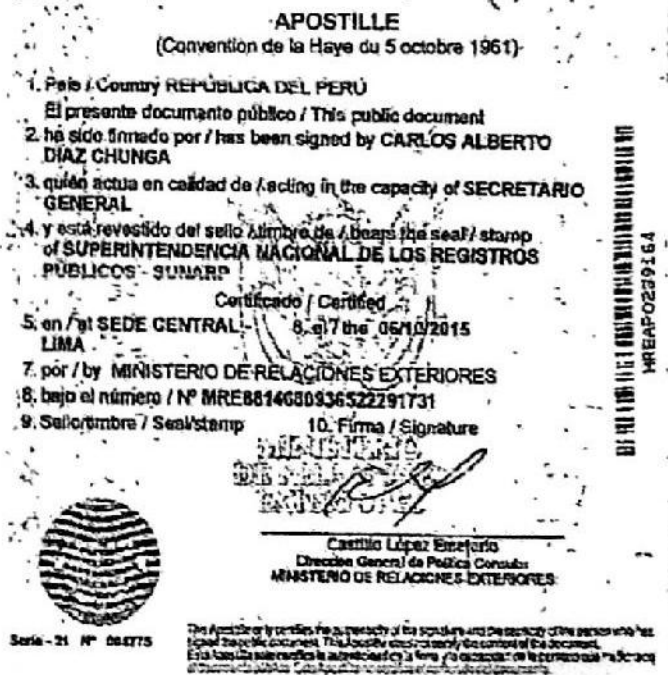
SONYA DALGUER VIZCARRA
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° X - Sede Cusco



CONFORMIDAD CON EL ART. 139 DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS CUANDO LOS CERTIFICADOS A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO NO SEAN CONFORMES O ACORDES, SEGÚN EL CASO, CON LAS PARTIDAS REGISTRALES, SE ESTARÁ A LO QUE RESULTE DE ESTOS Y DEL ART. 140 LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN.

ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCIÓN

CARLOS ALBERTO DIAZ CHUMPER
Secretario General
SUNARP

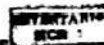




OFICINA REGISTRAL REGIONAL
Región Inca

5063160117

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Forma:

PERSONAS JURIDICAS

006399/0001

Inscripción de : ASOCIACION

Ficha N° 2442

DIRECCION DEBIDOS POR LA INSCRIPCION PRIMERA
Cobrado : 24.00 Recibo: 31177

OFICINA USUCO

Denominación : "MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO LA CUSCO"

PRESENTACIÓN:

Fecha: 12/11/1999 Hora: 10.42 Tomo: - Asiento: 462

CONSTITUIDA POR : Escritura Pública de fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante Notario de Cusco Dr. Ruffo H. Gueza C.

OTORGANTES : CENTRO ANDINO DE EDUCACION Y PROMOCION "JOSE MARIA ARQUELAS" (CADEP JMA), representado por JULIANA ROSARIO MURCH OVIDO, con I.C. 2371973, ciudad, Cantadora, en domicilio en la Urb. San Borja C-9, del distrito de Wancher, provincia y departamento del Cusco.

DOMICILIO : La ciudad del Cusco.

FINES Y OBJ.

1) Promover y propiciar el acceso al crédito a las poblaciones de bajos recursos. Otorgar servicios de capacitación para el acceso al crédito. Recibir y canalizar fondos de instituciones financieras, organismos e instituciones de desarrollo social e internacional, privadas y públicas y/o personas naturales. Desarrollar mercados financieros. Suscribir depósitos. Conceder avalos y garantías. 2) Asesorar en la constitución y gestión de empresas de servicios de producción de bienes y servicios. 3) Asesorar en la gestión de recursos. 4) Consejo Directivo. Esta integrada por las designaciones, subvenciones, transferencias, legados que se hagan en su favor. Los bienes muebles e inmuebles que se adquiera a título oneroso o gratuito. Los ingresos que puedan generarse por prestación de servicios, así como los intereses de su capital. Aportes de sus socios.

DURACION

Indefinida.

JUNTA DIRECTIVA

1) El consejo directivo es el órgano ejecutivo de la asociación y está integrado por el presidente, secretario, tesorero y vocal. Para la designación o remoción de cargos del Consejo Directivo, se requiere la aprobación del CADEP JMA. El presidente del consejo directivo es también presidente de la asociación y mandatario legal por lo que se le concede un poder especial, actuando en designación como tal, correspondiendo la presidencia al CADEP JMA. Integrantes: Presidente: CADEP JMA, Tatiana Vassal; Wilbert Rojas-Roldán; Secretario: Edilberto Portugal Spenlé; Tesorero: Dora Rosina Valverde Delgado. TITULO N° 23869

1) Adjunta escritura celebrada de fecha 09 de diciembre de 1999, otorgada ante Notario de Cusco Dr. Ruffo Gueza C. respecto de los fines y consejo directivo de la asociación.

35

12/12/99

Notario Ruffo H. Gueza C.

SOPHA DAL GUER VIZCARRA
ABOGADO CERTIFICADOR

Zona Registral N° 5 - Sede Cusco ECHADCAR0001

IMPRESION:09/05/2015 18:33:54 Página 1 de 36



CONTINUA AL DORSO

AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



08 JUL 2015
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
del 12 de Abril de 1976 publicado en el Registro Oficial número 554
antece, que con la presente se otorga la copia que
fojas, es igual, en todo lo que se me exhibe
Cuenta: Intermediada. Guayaquil



[Handwritten signature]



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of SECRETARIO GENERAL
4. y está revestido del sello / tiene de / bears the seal / stamp of SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP
5. en / at SEDE CENTRAL LIMA
6. el / the 08/10/2015
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / Nº MRE4639220936342291728
9. Sello / Sello / Seal / Stamp
10. Firma / Signature

Certificado / Certified

[Handwritten signature]

Castillo López Emeterio
Dirección General de Política Central
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 21 - Nº 004774

This apostille certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. The apostille does not certify the content of the document. The apostille is subject to the provisions of the Convention of 1961 and the Law of 1976.

